

03.11.2013

Documento FARC-EP

2.1.3. Garantías de seguridad

2.1.3.1. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política:

Bajo los preceptos anteriormente expresados, el Gobierno Nacional pondrá en marcha un sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política, entendiendo la seguridad como valor democrático y bajo la perspectiva del humanismo, que inspira la actuación del Estado (cambiar por QUE DEBE INSPIRAR LA FUNCIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL DEL ESTADO). El sistema debe servir de garantía efectiva de los derechos y libertades de quienes estén ejerciendo la política en el marco de reglas democráticas.

El sistema tendrá los siguientes elementos:

a. Adecuación normativa e institucional:

- Creación de una instancia de alto nivel que:

o Ponga en marcha un sistema de seguridad para el ejercicio de la política y que garantice la articulación, funcionamiento y supervisión del mismo.

o Esta instancia dependerá de la Presidencia de la República y establecerá mecanismos de interlocución con los partidos y movimientos políticos. La oposición tendrá representación en estos mecanismos (cambiar por LA OPOSICIÓN TENDRÁ REPRESENTACIÓN EN DICHA INSTANCIA)

o Esta instancia supervisa el funcionamiento del sistema y sirve como eje articulador, con otras instituciones del Estado, como la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y la Procuraduría.

o Revisión del marco normativo para elevar el costo de los delitos contra quienes ejercen la política.

o Fortalecimiento de las capacidades investigativas y de judicialización para procesar a quienes atentan contra el ejercicio de la política.

o Se adelantará un proceso de especialización en la etapa de investigación y acusación para elevar las capacidades institucionales para combatir la impunidad.

o Dentro de este marco se estructurarán equipos de trabajo nacionales, especializados, que se encargarán de buscar la información y generar las condiciones para que el sistema desmantele las organizaciones paramilitares y/o criminales y sus eventuales conexiones con cualquier otro actor. (AGREGAR. OJO, HABÍA UN COMPROMISO DE ESTABLECER, AL MENOS, QUE SE TOMARÍAN MEDIDAS PARA EVITAR EL RENACIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PARAMILITARES).

b. Prevención:

- Sistema de Alertas Tempranas con enfoque territorial:

o El sistema debe tener enfoque territorial y diferencial.

o El Estado dispondrá de la financiación suficiente para el funcionamiento (cambiar por UN FUNCIONAMIENTO) adecuado e integral del Sistema (cambiar por DE ESTE SISTEMA) de Alertas Tempranas.

- Despliegue preventivo de seguridad:

o Concepto de control territorial integral que incluya la vinculación de los ciudadanos en las regiones para coadyuvar en la protección de quienes ejercen la actividad política en el marco del proceso de construcción de la paz.

- Sistema de coordinación:

o Incluyente y auditable.

c. Protección

- Programa de protección especializada para los miembros del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal (ver punto 2.1.2) que sea concertado entre las FARC-EP y el Gobierno nacional.

- Protección especializada, sobre la base de una evaluación de riesgo, para las siguientes personas: quienes hayan sido elegidas popularmente, quienes se declaren en oposición política y líderes de partidos y movimientos políticos, con enfoque diferencial y con presencia nacional y regional.

- La evaluación de riesgos será definida con presteza y estará a cargo de una instancia de alto nivel (agregar: CON REPRESENTACIÓN DEL NUEVO MOVIMIENTO), que además tendrá representaciones a nivel regional y local, y (agregar: COORDINARÁ CON EL GOBIERNO LAS MEDIDAS PERTINENTES).

- El gobierno dispondrá de los recursos necesarios para proteger la integridad de dirigentes en situación de riesgo que participan en la actividad política.

d. Evaluación y seguimiento:

- Se creará un sistema de información y monitoreo con carácter interinstitucional, que permita realizar una evaluación de desempeño y de resultados, y a la vez ajustar la estrategia y procedimientos para garantizar las condiciones de seguridad en el ejercicio de la política. Dicho sistema contará con el acompañamiento permanente de organizaciones humanitarias internacionales que se acuerden (cambiar por: DE TIPO INTERNACIONAL QUE SERÁN ACORDADAS CON LOS NUEVOS PARTIDOS U ORGANIZACIONES QUE SURJAN LUEGO DE LA FIRMA DEL ACUERDO FINAL).

-Rendición de cuentas a través de informes públicos, por parte de la instancia de alto nivel.

- Se creará una comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del sistema integral de protección y de los avances en el desmantelamiento de organizaciones criminales y de todas aquellas que amenacen el ejercicio de la política, (agregar: ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS QUE PRETENDAN RESURGIR COMO PARAMILITARES). La comisión contará con representación de partidos y movimiento políticos.

- Se creará y pondrá en marcha un comité de impulso a las investigaciones por delitos contra el ejercicio de la política y aquellos que atenten especialmente contra la oposición.

- Adicionalmente, el Gobierno fortalecerá, concentrará y desplegará su máxima capacidad institucional para prevenir y neutralizar la violencia contra quienes ejercen la política. (ver punto 3X).

- (Agregar: TODOS LAS INSTANCIAS MENCIONADAS CONTARÁN CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

2.1.3.2. Garantías de seguridad para líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos

a. Adecuación normativa e institucional:

- Revisión del marco normativo para elevar el costo de los delitos contra los líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos.

- Fortalecimiento de las capacidades investigativas y de judicialización contra quienes atenten contra los líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos.

- Garantías para la movilización y la protesta social, incluyendo la revisión del marco normativo.

b. Prevención:

- Sistema de alertas tempranas

- Despliegue preventivo de seguridad

- Sistema de coordinación

- Visibilizar la labor que realizan los líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos

c. Protección:

- Fortalecer el programa de protección individual de los líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.

d. Evaluación y seguimiento:

- Un sistema de información y monitoreo con carácter interinstitucional que permita realizar una evaluación de desempeño y de resultados, ajustando la estrategia y procedimientos para garantizar las condiciones de seguridad a líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos

- Rendición de cuentas a través de informes públicos, una comisión de seguimiento y una auditoría especial

- Un Comité de impulso a las investigaciones por delitos contra el ejercicio de la política y aquellos que atenten especialmente contra los líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos.